



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 15 de octubre de 1997

Núm. 124

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====
Secretaría General
===

PLANES PROVINCIALES
==

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, con trámite de Urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones exigidas

- 1.^a - Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.^a - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.^a - Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.^a - Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.^a - Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.^a - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.

7.^a - Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.^a - Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

- a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante SIETE días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

OBRAS PARA SU CONTRATACION:

LOTE NUM. 1:

- 80/97-PO-R. - "Pavimentación y acerado en Tariego de Cerrato": 4.000.000 de pesetas.
- 82/97-PO-R. - "Pavimentación en Valle de Cerrato": 3.000.000 de pesetas.
- 84/97-PO-R. - "Urbanización en Villahán": 3.000.000 de pesetas.
- 89/97-PO-R. - "Pavimentación en Villasarracino": 4.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE N.º 1: 14.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 77/97-PO-R. - "Pavimentación en Sotobañado y Priorato": 4.000.000 de pesetas.
 - 88/97-PO-R. - "Urbanización en Villaprovedo": 4.000.000 de pesetas.
 - 185/97-CM-R. - "Pavimentación en Casavegas, Santa María de Redondo y otros": 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE N.º 2: 11.000.000 de pesetas.

Palencia, 10 de octubre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3915

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

=

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO.

Resolución de 9 de octubre de 1997 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, por la que se convoca licitación para la contratación urgente de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

- Provisional: Será del dos por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001

d) Teléfono: 979-71.51.00

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial
 - 2.ª.- Domicilio: Burgos n.º 1
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el B.O. P.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11.- Gastos de anuncios:

-Por cuenta del adjudicatario.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

a).- La capacidad de obras de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b).- Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c).- Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

d).- Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente

e).- Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del R. D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

f).- Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del Real Decreto 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etcétera).

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- 184/97-CM-R. - "Renovación red abastecimiento y saneamiento en Barruelo de Santullán": 10.000.000 de pesetas.
 - 186/97-CM-R. - "Renovación abastecimiento en Salinas de Pisuegra": 6.000.000 de pesetas.
 - 187/97-CM-R. - "Urbanización en Brañosera": 6.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE N.º 1: 22.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 79/97-PO-R. - "Construcción aceras y pavimentación en Pino del Río": 5.000.000 de pesetas.
 - 86/97-PO-R. - "Urbanización en Villamoronta": 8.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE N.º 2: 13.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 3:

- 83/97-PO-R. - "Urbanización en Vertavillo": 5.850.000 pesetas.
 - 87/97-PO-R. - "Pavimentación y aglomerado en Villamuriel de Cerrato": 5.000.000 de pesetas.
 - 90/97-PO-R. - "Urbanización en Villaviudas": 5.000.000 de pesetas.
 - 90/97-POL-R. - "Renovación redes abastecimiento en Alba de Cerrato": 8.000.000 de pesetas.
 - 94/97-POL-R. - "Renovación red de saneamiento en Soto de Cerrato": 15.600.000 pesetas.
 - 81/97-PO-R. - "Pavimentación en Torquemada": 5.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE N.º 3: 44.450.000 pesetas.

LOTE NUM. 4:

- 91/97-POL-R. - "Ampliación abastecimiento y saneamiento en Santoyo": 9.000.000 de pesetas.
 - 93/97-POL-R. - "Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Villalobón": 8.000.000 de pesetas.
 - 99/97-POL. - "Renovación redes abastecimiento 2.ª Fase en Husillos": 5.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE N.º 4: 22.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 5:

- 85/97-PO-R. - "Pavimentación núcleos en Villameriel": 6.000.000 de pesetas.
 - 2/97-Sequía. - "Ampliación abastecimiento en Olmos de Ojeda": 5.100.000 pesetas.
- TOTAL LOTE N.º 5: 11.100.000 pesetas.

OBRAS SUELTAS

- 97/97-POL. - "Refuerzo firme en C. P. de Pino a Celadilla": 18.200.000 pesetas.
- 96/97-POL. - "Ensanche y refuerzo en C. P. de Baños de Cerrato a Venta de Baños": 10.600.000 pesetas.

Palencia, 10 de octubre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- Número: 185/97-CM-R. - Tipo de obra y localidad: Pavimentación en Casavegas, Santa María de Redondo y otros, en San Salvador de Cantamuda (La Pernía). - Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número: 6/97-FC. - Tipo de obra y localidad: Casa Consistorial y Casa Médico en Becerril del Carpio (Amar del Rey). - Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número: 27/97-FC. - Tipo de obra y localidad: Reforma Casa Consistorial y Cementerio en Villoldo. - Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número: 53/97-FC. - Tipo de obra y localidad: Ampliación Cementerio en Mazariegos. - Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.
- Número: 113/97-FC. - Urbanización en Olea de Boedo. - Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.
- Número: 171/97-FC. - Tipo de obra y localidad: Pav. aglomerado C/ Mayor, Obispo y otras en Villarramiel. - Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número: 7/97-RVL-R. - Tipo de obra y localidad: Refuerzo del firme C.P. de Cervera de Pisuerga a Arbejal. - Presupuesto: 12.137.488 pesetas.

Palencia, 6 de octubre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3867

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

Por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1997, se aprobó la propuesta de ampliación del Programa de Actuaciones Complementarias correspondientes al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1997 y al de la Comarca de Acción Especial Cuenca Minera 1997.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las Hojas de Programación, junto con los Informes y Propuestas de Acuerdo, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

OBRAS A INCLUIR

Programa de Actuaciones Complementarias correspondientes al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1997

- 91/97-P.O-R. - "Urbanización entorno Residencia de Ancianos en Antigüedad".

- 92/97-P.O-R. - "Abastecimiento y descalcificación de agua en Cisneros".
- 93/97-P.O-R. - "Pavimentación accesos a la Iglesia en Magaz de Pisuerga".
- 94/97-P.O-R. - "Urbanización en C/. La Iglesia en Collazos de Boedo".
- 95/97-P.O-R. - "Pavimentación en C/. Mayor y otra en Oteros de Boedo (Collazos de Boedo)".
- 96/97-P.O-R. - "Rehabilitación Casa Consistorial 4.ª Fase en Autilla del Pino".
- 97/97-P.O-R. - "Casa Consistorial 2.ª Fase en Prádanos de Ojeda".
- 98/97-P.O-R. - "Rehabilitación Edificio Municipal para Alojamiento Turístico (4.ª Fase) en Villalcázar de Sirga".
- 99/97-P.O-R. - "Centro Polivalente en Baños de Cerrato/Venta de Baños".

Programa de Actuaciones Complementarias correspondiente a la Comarca de Acción Especial Cuenca Minera 1997

- 191/97-C.M.-R. - "Construcción de fosa séptica en Castrejón de la Peña".
- 192/97-C.M.-R. - "Captación de Agua 1.ª Fase en San Pedro de Cansoles (Guardo)".

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, las modificaciones de los referidos Planes se entenderán definitivamente aprobadas a todos los efectos legales.

Palencia, 13 de octubre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3939

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta de fincas rústicas

Se sacan a pública subasta, para el día 25 de noviembre próximo, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Palencia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales, las fincas rústicas siguientes: Municipio de Bustillo de la Vega: parcela 230, hoja 3 de 2-23-70 hectáreas. Municipio de Calzadilla de la Cueva: parcela 1, hoja 3 de 3-52-40 hectáreas. Municipio de Dueñas: parcela 11, hoja 19 de 2-98-40 hectáreas; parcela 10, hoja 19 de 5-43-00 hectáreas; parcela 2, hoja 18 de 10-46-00 hectáreas. Municipio de Espinosa de Cerrato: parcela 91, hoja 1 de 0-03-59. Municipio de Fromista: parcela 121, hoja 15 de 0-18-20 hectáreas. Municipio de Fuentes de Valdepero: parcela 20, hoja 8 de 0-88-20 hectáreas; parcela 51, hoja 4 de 0-05-40 hectáreas; parcela 31, hoja 1 de 10-87-45 hectáreas. Municipio de Palacios del Alcor: parcela 6, hoja 9 de 6-09-30 hectáreas; parcela 12, hoja 4 de 6-76-40 hectáreas. Municipio de Palenzuela: parcela 77, hoja 12 de 1-72-50 hectáreas. Municipio de Vega de Bur: parcela 34, hoja 105 de 1-59-90 hectáreas. Municipio de Ventosa de Pisuerga: parcela 45, hoja 10 de 3-26-80 hectáreas. Municipio de Villamediana: parcela 1, hoja 1 de 0-92-00 hectáreas, parcela 8, hoja 14 de 0-26-80 hectáreas; parcela 41, hoja 5 de 12-34-60 hectáreas; parcela 43, hoja 19 de 18-06-60 hectáreas; parcela 34, hoja 14 de 6-90-40 hectáreas; parcela 31, hoja 16 de 18-80-80 hectáreas; parcela 12, hoja 21 de 2-91-60 hectáreas. Municipio de Villaprovedo: parcela 96, hoja 8 de 0-93-20 hectáreas.

Palencia, 6 de octubre de 1997. - El Delegado, Jesus Vicente Arce Alonso.

3866

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

=====

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Impuestos/Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Comprobación de valores, art. 91 del Reglamento del impuesto, aprobado por R. D. 829/1995 de 29 de mayo

- ♦ Contribuyente: RODRIGUEZ MOVELLAN, CARLOS.
Valor comp.: 1.232.000 pesetas.
NIF: 12748387Q. - Núm. expediente: 8411/93.
Núm. liqui.: 21/70605/97. - A ingresar: 31.360 pesetas.
- ♦ Contribuyente: REALIZACIONES URBANAS CASTELLANAS, S. L.
NIF: B-47087598 - Núm. expediente: 5855/95.
Núm. liqui.: 41/70208/96. - A ingresar: 17.855 pesetas.
- ♦ Contribuyente: LIVISA, S. L.
NIF: B-34112540 - Núm. expediente: 4769/93-01.
Valor comp.: 18.486.000 pesetas.
Núm. liqui.: 41/70381/96. - A ingresar: 17.430 pesetas.
- ♦ Contribuyente: LIVISA, S. L.
NIF: B-34112540 - Núm. expediente: 4769/93-02.
Valor comp.: 83.853.605 pesetas.
Núm. liqui.: 41/70382/96. - A ingresar: 48.768 pesetas.
- ♦ Contribuyente: LIVISA, S. L.
NIF: B-34112540 - Núm. expediente: 4769/93-03.
Valor comp.: 102.339.605 pesetas.
Núm. liqui.: 41/70383/96. - A ingresar: 66.198 pesetas.
- ♦ Contribuyente: AGUADO IGLESIAS, RAFAEL.
NIF: 12723356D - Núm. expediente: 3566/94.
Valor comp.: 3.042.040 pesetas.
Núm. liqui.: 21/71064/96. - A ingresar: 32.522 pesetas.
- ♦ Contribuyente: LLANO LASCA, S. A.
NIF: A-34102335 - Núm. expediente: 2912/91.
Núm. liqui.: 41/70157/97. - A ingresar: 34.660 pesetas.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES**1. - CONTRA LA COMPROBACION DE VALOR**

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o Reclamación Económico

Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo señalado, a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Asimismo, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 120 del Reglamento del Impuesto, anteriormente citado.

2. - CONTRA LA LIQUIDACION

Los recursos y reclamaciones señalados en el apartado a) del punto anterior.

La notificación de los actos administrativos relacionados tienen efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia, 2 de octubre de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael A. Martínez González.

3868

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Información Pública*

El Ayuntamiento de Guardo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de las aguas residuales de dicha población, a través de una nueva estación depuradora, al cauce del río Carrión, en Término Municipal de Guardo.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

- Pozo de gruesos de 3,20 x 4,40 m. de planta y profundidad media de 2,50 m.
- Bombeo con 5 bombas (1 de reserva) de 142 m³/h. de caudal unitario.
- Reja de desbaste grueso de 0,70 metros de anchura y 7 cm. de paso; y reja fina de 0,50 metros de anchura y 0,5 cm. de paso.
- Desarenador - desengrasado de 4 x 5 m. de planta y 57 m³ de capacidad.
- Un decantador primario de 16 m. de diámetro y 3 m. de profundidad.
- Reactor biológico de 19 x 9,5 m. de planta y 3,30 m. de altura con dos aireadores superficiales tipo turbina.
- Dos decantadores secundarios de 16 m. de diámetro y 2,66 m. de altura.
- Estabilización aerobia en reactor de 14 x 28 m. y 3,75 m. de altura.
- Espesador de fangos de 6 m. de diámetro y 2,50 m. de altura útil.
- Deshidratación de fangos mediante filtro banda.

Una vez depuradas las aguas residuales se verterán al cauce del río Carrión en término municipal de Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Guardo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia V-4-PA.

Valladolid, 1 de octubre de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3847

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

=====

EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada- Juez titular del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 14/97, a instancia de Jesús Angel Gutiérrez López, frente a Jesús Linares Nicolás, en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda subasta en su caso, el día 10 de diciembre de 1997; y para la tercera, si fuera necesario, el día 14 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa y directamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3423 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta las trece horas del día inmediatamente hábil al de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación de los bienes practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

PRIMERO. - Séptima parte indivisa de una tierra con corral en término de Osorno (Palencia), al pago Las Bodegas, Carremelgar

o Cantarilán, con una superficie de 17 áreas, tasada la séptima parte en 485.000 pesetas.

SEGUNDO. - Tierra sita en el mismo pueblo y pago, con una superficie de 10 áreas y 40 centiáreas. También la séptima parte indivisa, tasada dicha parte en 297.143 pesetas.

TERCERO. - Séptima parte indivisa de una casa en Osorno, sita en la calle del Burón, núm. 27, con una extensión de 67 metros cuadrados. Tasada la séptima parte indivisa en 38.285 pesetas.

CUARTO. - Séptima parte indivisa de un corral de ganado, con edificación para tenada, sita en término de Osorno, pago denominado Carremelgar, con una superficie de 400 metros cuadrados, tasada dicha séptima parte en la suma de 262.857 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3789

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.267/97-2.^a-A, de 1997, por el Procurador Sr. Moreno Gil, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 24-9-96, en la reclamación 34/30694, interpuesto por don Luis Claudio Ortega León, contra acto de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia,

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3913

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.932 de 1997-Sección

2.-A; por el Procurador Moreno Gil, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la resolución de la Diputación Provincial de Palencia de 13-5-97, sobre liquidación Tasa por el Servicio del BOP número 238/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3912

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.319/97-2-A; interpuesto por el Procurador Sr. Moreno Gil, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución del TEAR de 25 de junio de 1996 en la reclamación 34/352/95, interpuesta por Manuel González Llamazares, contra acta de la Dirección Provincial de la TGSS de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3911

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

D.ª Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., n.º 13 /1997, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador D. Luis-Antonio Herrero Ruiz, frente a Fundiciones D. Mozo, S. A., de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a la demandada Fundiciones D. Mozo, S. A., que en la tercera subasta celebrada en el día de la fecha sin sujeción a tipo, se ha ofrecido por José Luis Paramio Gaitero y Selesio González Lozano, la cantidad de 3.625.000 pesetas por la finca n.º 99.908, solar, antes tierra en término de

Villada, al pago de Teso de la Horca, Calvario o Calzada de Villaciadaler, para que conforme a lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria, pueda mejorar la postura en el término de nueve días.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fundiciones D. Mozo, S. A., expido el presente en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

3877

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. Dña. Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 509/1996-M, promovidos por Banco Santander, S. A., representado por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, contra José Luis Trigueros Sánchez y María de los Angeles Abejón Arroyo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 15.775.708 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a los demandados personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto se subasta

-Sita en casco y término de Palencia. Número 16 de la propiedad horizontal. Piso séptimo izquierda subiendo tipo a) de la casa en la calle Empedrada, núm. 8, de superficie 144,90 m.² y útil de ciento cinco metros cuadrados, por el título y según cedu-

la de calificación definitiva, mide ciento treinta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados construidos y ciento cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasó, cocina, baño, aseo y tendedero al patio de luces, despensa y terraza en fachada. Linda, entrando en él: por la derecha, C/. Empedrada, izquierda, patio de luces y casas de Alfredo Royo y de la Comunidad de Propietarios; frente, caja de escalera, caja de ascensor, piso séptimo derecha subiendo y patio de luces y fondo, con casa de Comunidad de Propietarios.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Palencia, número uno al tomo 2.123, libro 586, folio 5. Finca número 36.257.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares - El Secretario (Ilegible). 3918

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Begoña Rodríguez Martínez.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 00306 /1991, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo y dirigido por el Letrado D. Luis García Cantera, contra Luis Vicente Moreno Gerardo y María José Sánchez Manzanero, declarados en rebeldía y en paradero desconocido; con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se ha dictado Auto de Mejora de Embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.^a. por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la mejora de embargo trabado sobre bienes de los demandados D. Luis Vicente Moreno Gerardo y Dña. María José Sánchez Manzanero, debiéndole embargársele nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 129.030 pesetas reclamadas en autos por principal y otras 125.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas; Se declaran embargados los siguientes bienes: 1.º: La parte proporcional del sueldo y retribuciones de cualquier tipo que reciban los demandados por sus actividades laborales o profesionales; 2.º: Parte proporcional de los subsidios por desempleo que puedan corresponder a los demandados; 3.º: Parte proporcional de pensiones que por cualquier concepto reciban los demandados de la Seguridad Social; 4.º: Vehículos de los que puedan ser titulares los demandados; y 5.º: Devoluciones que pueda corresponder a los demandados de Hacienda por razón de impuestos.

Una vez firme la presente resolución expídanse los oficios interesados. - Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar siguientes a la última notificación, que será resuelto por este mismo Juzgado.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, de que doy fe.

Dado en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Begoña Rodríguez Martínez. 3870

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña Amparó Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, número 491/1996, seguidos en este Juzgado a ins-

tancia de Caja España de Inversiones, contra Aurelio Díez Revilla, se ha practicado la oportuna tasación de costas por importe de 702.555 pesetas y por la parte actora se aportó liquidación de intereses efectuada por la misma que asciende a la cantidad de 1.530.029 pesetas, sobre un principal de 3.831.271 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha recaída en estos autos, conferir traslado al demandado por término de tres días, a fin de que pueda impugnarlas, si a su derecho convinieren.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firma el presente en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Amparo Rodríguez Riquelme.

3899

PALENCIA. - NUM. 4

Requisitoria

Raquel Calzada Torres, con DNI 70.868.192-V, nacida el 22/5/78 en Salamanca, hija de Antonio y de María Rosa, cuyo último domicilio fue en El Encinar, C/ Del Tormes, 21 Terradillos (Salamanca), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenada en los autos de J. Faltas 359/96, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible). 3876

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Desahucio, Falta de pago núm. 00241/1997, seguidos a instancia de Isabel Rabanal Luis e Isabel Reinoso Estébanez, frente a Víctor José Trigueros Minguéz, sobre desahucio por falta de pago de rentas de local de negocio, se ha acordado la siguiente:

Citar al demandado, en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día treinta de octubre, a las diez horas, debiendo verificarlo por medio de Abogado y Procurador por ser preceptivo y con los medios de prueba de que intente valerse y con el apercibimiento de que caso de no comparecer, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo y haciéndole saber igualmente, que tiene la posibilidad de enervar la acción ejercitada si con anterioridad a la fecha señalada para el juicio, paga al actor o pone a su disposición el importe de las cantidades reclamadas y las que en dicho instante debiere.

Y para que sirva de citación a juicio, a D. Víctor José Trigueros, cuyo último domicilio fue C/ Miguel de Cervantes, número 5, Urbanización Gómez Manrique, expido la presente en Palencia a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González.

3872

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 00416/1996, seguidos a instancia de Sonia Echegaray

Castellanos, frente a Inmobiliaria Castellana del Pisuega, S. A., N. S. C. Construcciones, S. A. y Juan Carlos Sanz Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25-9-97, por la que se ha declarado embargada la finca que se dirá al demandado Inmobiliaria Castellana del Pisuega, S. A., para cubrir el importe de 508.080 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos:

- URBANA. - Piso con trastero y plaza de garaje, sito en Dueñas (Palencia), en el pago de las Candelas, núm. 11-2. Inscripción 2.442, folio 48. Finca 17.274.

Y para que sirva de notificación al demandado Inmobiliaria Castellana del Pisuega, S. A., concediéndole el término de tres días para que pueda designar otros bienes de carácter preferente sobre los que efectuar la traba, expido la presente en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González.

3871

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia,

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 174/1997, a instancia de Agropecuaria Palentina Soc. Coop. Ltda., sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-RUSTICA: Terreno de secano en Torquemada, número 35 de la hoja 2 del plano, al sitio de "Las Cruces". Linda: Norte, Camino del Infierno; Sur, la núm. 36 de Gregorio Meneses; Este, la 34 de Salustiana García y Oeste, Camino de las Cruces. Tiene una extensión de 60 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.562, libro 171, folio 95. Finca registral 22.084 a favor de don Pedro Yudego Cedillo, ya fallecido, se ha acordado citar a los desconocidos herederos del titular registral y catastral don Pedro Cedillo Yudego y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera.

2327

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio de Meno Cuantía, número 462/1996, a instancia de Manuel Angel González Méndez, frente a María del Carmen González Méndez y Gonzalo del Río Crespo, sobre extinción del condominio respecto del inmueble objeto de litigio en estos autos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el mencionado bien inmueble descrito al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sección Civil de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n. de esta ciudad- en primera licitación el día 28 del mes de noviembre, a las once horas de su mañana; en segunda licitación el día 15 del mes de enero de 1998, a las once horas de

su mañana y para la tercera -si hubiere lugar a su celebración- el día 19 del mes de febrero de 1998 a las once horas de su mañana.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del inmueble; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150462/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se quedan eximidas las partes en este procedimiento, al ser co-propietarias del inmueble que se subasta.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el inmueble sale a subasta, a instancia de la parte actora y que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que se puedan exigir ningún otro.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

-URBANA. - Casa en Palencia, en la Calle Mayor Principal, a las Pasaderas de doña Ursula, núm. 122. Su figura es trapecio y mide en línea de fachada cinco metros y noventa y cinco centímetros. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, además del vuelo del portal que mide veintitrés metros y un decímetro cuadrado, formando un total de noventa y un metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales ochenta y seis metros con setenta y dos decímetros corresponden a lo edificado y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, a un patio de luces. Consta de planta baja, entresuelo, piso principal y segundo, distribuido en varias habitaciones y dependencias. Inscrita al tomo 620, libro 68, folio 126. Finca registral 3.847.

Valoración: 18.850.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3874

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, número 226/1996, a instancia de Eudasio Fernández Carbonell y Segismundo Fernández Carbonell, frente a Constantino Pérez Quirce, sobre reclamación de la cantidad de 5.135.978 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas, ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n. de esta ciudad- en primera licitación el día uno del mes de diciembre de 1997 y hora de las once quince; en segunda licitación el día doce del mes de enero de 1998, a las once quince horas y el día nueve del mes de febrero de 1998 y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150226/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

-1.-URBANA. - Cincuenta y cuatro. - Apartamento vivienda señalado con la letra L, en la cuarta planta alta del edificio en

Palencia, en la calle General Franco, Plaza Isabel la Católica y calle General Amor, sin número. Ubicado en la zona del inmueble con acceso por la calle General Franco a través de la galería comercial. Consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios. Mide 75,09 metros cuadrados, de la que es útil 68,23 m.².

Inscrita al tomo 2.254, libro 667, folio 136. Finca registral 41.945.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

-URBANA. - Uno-duodécimo duplicado. - Local en sótano a la izquierda de la rampa de bajada y a la izquierda del pasillo de acceso de la casa en Palencia, calle Queipo de Llano, núm. 1, esquina a calle San Marcos. Es la tercera y está señalada con el número 28. Mide 20,93 m.² de superficie construida. Está destinada a plaza de garaje. Inscrita al tomo 2.085, libro 561, folio 153. Finca registral 34.871.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3873

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Separación Conyugal número 254/97, a instancia de don Carlos Martín González, representado por la Procuradora Sra. González Abia, frente a doña Alba Benítez Rondón, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. - Juez Sr. Calvo García. - Carrión de los Condes, a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito de demanda, documentos y sus copias por la Procuradora Sra. González Abia, en nombre y representación de don Carlos Martín González, promoviendo demanda de separación conyugal, en base a los hechos y fundamentos que constan en dicha demanda, frente a doña Alba Benítez Rondón, regístrese con el número de orden correspondiente; visto el poder presentado, siganse las sucesivas actuaciones con la expresada Procuradora, en nombre y representación que acredita, devolviéndose el poder original presentado, previo testimonio del mismo en las actuaciones, examinado el contenido de la demanda, se admite a trámite la misma por lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1981 de 7 de julio, en relación con lo establecido en el art. 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; no siendo conocido el actual domicilio de la demandada doña Alba Benítez Rondón y conforme establece el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a dicha demandada por medio de edictos que se publicarán en el Juzgado de Paz del domicilio conyugal, es decir en Celadilla del Río, en este Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, emplazando a la demandada a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días, se personen en este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y personada que sea, se dará traslado de la demanda y documentos a fin de que dentro de un término prudencial conteste a la demanda; dicho emplazamiento se hace bajo los apercibimientos de que, en caso de no personarse en forma, será declarada en situación de rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento por edictos a los fines acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

3879

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Cognición número 242/97, a instancia de Embutidos Virgen del Brezo, S. L., representado por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a la Junta Vecinal de Pino del Río, don Orán José Espiniella y posibles arrendatarios del Coto de la Junta Vecinal de Pino del Río, en los que con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. - Juez Sr. Calvo García. - Carrión de los Condes, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito de demanda, documentos y sus copias por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Embutidos Virgen del Brezo, S. L., en reclamación de cantidad de 388.019 pesetas, frente a la Junta Vecinal de Pino del Río, que será emplazada en la persona de su Presidente don Jesús Tejero Frontal, frente a don Orán José Espiniella y frente a los posibles arrendatarios del Coto de Caza de la Junta Vecinal de Pino del Río, a los que interesa el emplazamiento por edictos, registrese con el número de orden correspondiente; examinado el contenido del poder presentado, siganse las sucesivas actuaciones con el mencionado Procurador en nombre y representación que acredita, devolviéndole el poder original, previo testimonio del mismo en las actuaciones; visto el contenido de la demanda, se admite a trámite la misma por lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952; emplácese a los demandados con domicilio conocido por medio de exhortos dirigidos a los Juzgados de Paz de Saldaña y Guardo; en cuanto a los arrendatarios desconocidos, emplácese por medio de edicto que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y en los Tablones de Anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Pino del Río; los demandados conocidos se les emplazará con entrega de la copia de la demanda, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en las actuaciones, bajo los apercibimientos de que, en caso de no personarse en forma, será declarada en situación de rebeldía procesal, seguirá el pleito su curso, notificándoles las demás resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado, a los demandados desconocidos se les emplazará con el mismo término y apercibimientos y, en su caso de que se personen, se les dará traslado de la demanda para que la contesten en forma dentro del término de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los posibles arrendatarios de dicho Coto de Caza; expido el presente en Carrión de los Condes, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

3878

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 9 de octubre de 1997, por el que se convoca concurso para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO AL

NUEVO CENTRO SOCIAL MUNICIPAL EN AVDA. DE ASTURIAS.

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 93/97.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "El Suministro de Mobiliario con destino al Nuevo Centro Social Municipal en Avda. de Asturias.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez días a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 5.271.500 pesetas.

5. - Garantías:

-Provisional: 105.430 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de trece días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

7. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso, o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- Lugar de presentación.
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - Apertura de las Ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: Catorce horas.

9. - Gastos de anuncios:

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 10 de octubre de 1997. - El Concejal Delegado de Bienestar Social, José A. Rubio Mielgo.

3898

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Begoña González Suances, para la instalación de "Cria Caballar en Camino de Collantes", polígono 13, parcela 49, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de septiembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3559

AMUSCO**EDICTO**

Por don Guillermo Montero de la Vega, en representación de DIGUISA, C. B., con C.I.F. E-34.159.111, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura del Hotel y Bar "La Sinagoga", en la Plaza Obispo Germán Vega, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Amusco, 5 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

3907

BAQUERIN DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	1.635.000
2	Impuestos indirectos.....	15.000
3	Tasas y otros ingresos.....	1.300.021
4	Transferencias corrientes.....	810.500
5	Ingresos patrimoniales.....	663.200

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	1.550.000
	TOTAL.....	5.973.721

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	696.121
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.522.600
4	Transferencias corrientes.....	200.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	1.555.000
7	Transferencias de capital.....	2.000.000
	TOTAL.....	5.973.721

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretaria - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Baquerín de Campos, 10 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3887

BOADILLA DEL CAMINO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, ello de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante este plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse por los interesados y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las disposiciones legales antes reseñadas y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos, ante el Pleno Corporativo, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Boadilla del Camino, 30 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

3903

CERVATOS DE LA CUEZA**EDICTO**

Aprobado provisionalmente el Presupuesto de esta Entidad para 1997, en sesión de fecha 11-9-1997 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, a efectos de su posible impugnación jurisdiccional, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	7.963.966
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	11.965.000
3	Gastos financieros.....	730.000
4	Transferencias corrientes.....	1.100.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	15.500.000
9	Pasivos financieros.....	1.500.000
	TOTAL.....	38.758.966

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	5.900.000
2	Impuestos indirectos.....	1.025.000

3	Tasas y otros ingresos.....	6.670.000
4	Transferencias corrientes.....	6.260.516
5	Ingresos patrimoniales.....	10.603.450
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital.....	5.500.000
9	Pasivos financieros.....	2.800.000
	TOTAL.....	38.758.966

Plantilla de personal:

-Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

-Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario Servicios Varios.

Cervatos de la Cueva, 7 de octubre de 1997. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

3905

COLLAZOS DE BOEDO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	2.100.600
3	Tasas y otros ingresos.....	2.100.000
4	Transferencias corrientes.....	2.746.000
5	Ingresos patrimoniales.....	179.000
7	Transferencias de capital.....	4.000.000
	TOTAL.....	11.125.600

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	1.144.600
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.281.000
4	Transferencias corrientes.....	2.500.000
6	Inversiones reales.....	1.200.000
	TOTAL.....	11.125.600

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaria - Intervención.

Grupo: B. - Nivel C. Destino: 16.

En agrupación con: Bascos de Ojeda, Revilla de Collazos y Olea de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Collazos de Boedo, 25 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

3892

F R O M I S T A**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

- Precio Público por Entradas de Vehículos a través de Aceras.
- Precio Público por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situadas en terreno de uso público e Industrias Callejeras y Ambulante y Rodaje Cinematográfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley. 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Frómista, 1 de octubre de 1997. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

3896

F R O M I S T A**E D I C T O**

Por Hormigones San Telmo S. L., se ha solicitado licencia para "Instalación de Planta de fabricación de hormigón y planta de lavado-selección de áridos en Suelo no Urbanizable en Frómista", en finca rústica n.º 51 del polígono 8. Margen izquierdo de la P-431 Frómista-Astudillo Punto Kilométrico 1.250, lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

3888

G U A R D O**Servicio de Recaudación Municipal***Edicto-Anuncio de cobranza*

Don Carlos Rojo Martínez, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el veinticinco de septiembre y el veinticinco de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del año 1997 correspondientes a los tributos municipales siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Precios Públicos por Entrada de Carruajes.
- Canalones; Escaparates, Letreros y Voladizos; y Reserva de Aparcamiento.

El horario de cobranza será de diez a trece horas, en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados, que transcurrido el indicado plazo en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el

recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades Bancarias (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme establece el art. 88.1 del mismo Reglamento.

Guardo, 23 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3723

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la calificación de parcela sobrante de porción de terreno municipal de aproximadamente 35 m.², sita en C/. Cantarranas, de esta localidad de Marcilla de Campos.

Lo que se hace público para general conocimiento y ello a tenor de lo preceptuado en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Marcilla de Campos, 7 de octubre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

3908

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, ello de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante este plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse por los interesados y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las disposiciones legales antes reseñadas y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos, ante el Pleno Corporativo, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Marcilla de Campos, 7 de octubre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

3904

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1997, número 1/97, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contiene:

Capítulo 6. - Inversiones reales:

Prev. inicial: 7.243.000 pesetas.

Aumentos: 5.750.000 pesetas.

Prev. definitiva: 12.993.000 pesetas.

7. - Transferencias de capital:

Prev. inicial: 4.700.000 pesetas.

Aumentos: 500.000 pesetas.

Prv. definitiva: 5.200.000 pesetas.

Total Presupuesto:

Prev. inicial: 59.955.243 pesetas.

Aumentos: 6.250.000 pesetas.

Prev. definitiva: 66.205.243 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 3 de octubre de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3893

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos.....	1.347.522
3	Tasas y otros ingresos.....	542.822
4	Transferencias corrientes.....	2.406.461
5	Ingresos patrimoniales.....	1.758.500

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	3.235.567
	TOTAL.....	9.290.872

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	596.523
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.893.932
3	Gastos financieros.....	52.707
4	Transferencias corrientes.....	90.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	4.726.799
7	Transferencias de capital.....	1.500.000
9	Pasivos financieros.....	430.911
	TOTAL.....	9.290.872

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Nivel: 23.

En agrupación con Olmos de Ojeda y Micieces de Ojeda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Payo de Ojeda, 7 de octubre de 1997. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

3895

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los

cuales y ocho mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Prádanos de Ojeda, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

3886

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1.....	4.245.000	974.000
Capítulo 2.....		6.453.279
Capítulo 3.....	2.240.000	183.201
Capítulo 4.....	4.050.000	725.000
Capítulo 5.....	1.540.000	-----
Capítulo 6.....	-----	1.340.000
Capítulo 7.....	425.000	7.400.000
Capítulo 8.....	-----	-----
Capítulo 9.....	5.000.000	424.520
	<u>17.500.000</u>	<u>17.500.000</u>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

FUNCIONARIOS:

- Secretario Interventor: (1 plaza).

Grupo B. - Nivel 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Prádanos de Ojeda, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

3890

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Santibáñez de Ecla, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

3885

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por término de quince días, conforme establece el artículo 150 de la Ley 39/1988.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado citado Presupuesto General.

Tabanera de Valdavia, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

3902

TORREMORMOJON

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos.....	1.600.000
2	Impuestos indirectos.....	20.000
3	Tasas y otros ingresos.....	2.281.000
4	Transferencias corrientes.....	1.547.500
5	Ingresos patrimoniales.....	354.786

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	5.350.000
	TOTAL.....	11.153.286

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	1.043.809
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.216.789
3	Gastos financieros.....	269.902
4	Transferencias corrientes.....	1.125.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	2.792.000
7	Transferencias de capital.....	2.200.000
9	Pasivos financieros.....	505.786
	TOTAL.....	11.153.286

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Torremormojón, 20 de mayo de 1997. - El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

3894

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el expediente de solicitud de licencia interesada por:

Gregorio y Juan Carlos Merino Marcos, en representación de Sociedad Cooperativa Merimar, para "Instalación Ganadera para Ovino", en el término municipal de Villaluenga de la Vega; parcela 156 del polígono 12.

Villaluenga de la Vega, 3 de octubre de 1997. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

3863

VILLAMARTIN DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	5.135.000
3	Tasas y otros ingresos.....	3.214.760
4	Transferencias corrientes.....	3.697.500
5	Ingresos patrimoniales.....	655.668

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	1.350.000
TOTAL.....		14.052.928

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	2.357.928
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.070.000
3	Gastos financieros.....	70.000
4	Transferencias corrientes.....	800.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	5.005.000
7	Transferencias de capital.....	750.000
TOTAL.....		14.052.928

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamartín de Campo, 20 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3884

VILLAMERIEL**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Villameriel, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

3889

VILLAMERIEL**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS**GASTOS**

Capítulo 1	2.155.000	1.293.600
Capítulo 2		4.041.400
Capítulo 3	1.490.000	
Capítulo 4	3.740.000	760.000
Capítulo 5	615.000	
Capítulo 6		7.355.000
Capítulo 7	8.500.000	3.000.000
Capítulo 9		50.000
Total	16.500.000	16.500.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

FUNCIONARIOS:

- Secretario Interventor: (1 plaza).

Grupo B. - Nivel 16.

PERSONAL LABORAL:

- Auxiliar Advo: Temporal, A Tiempo Parcial: (1 plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villameriel, 2 de octubre de 1997. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

3883

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE RENEDO DE LA VEGA****EDICTO**

De acuerdo con lo que determina el art. 100 del Reglamento de Bienes, aprobado por R. D. 1392/86, de 13 de junio, el núm. 5 del acuerdo aprobado por R. D. 3532/81, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente de conocimiento previo a Diputación Provincial, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales:

- Rústica: Terreno de regadío, a "El Judío", finca núm. 82 de la hoja 3, en término de Renedo de la Vega, de veintisiete (27) áreas de superficie. Sin cargas.

Es titular de la Junta Vecinal de Renedo de la Vega con concepto de bien patrimonial o de propios y por título de adjudicación.

Inscrita al tomo 1.699, libro 44, folio 139, finca núm. 5.846, inscripción primera.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Renedo de la Vega, 9 de octubre de 1997. - El Presidente, Guillermo Manzano Niño.

3920